

## Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

once de septiembre de dos mil veinte  
Expediente N° 500013153002 2018 00277 00

1. A fin de llevar a cabo la práctica extraprosesal del interrogatorio de parte de **Héctor Adeldo Torres**, se señala la hora de las **8:00am** del día **29 de octubre de 2020**.

2. Para tal fin es preciso procurar, como lo señala el artículo 103 del C.G. del P., “*el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales*” para, en esta situación especial, “*facilitar y agilizar el acceso de justicia*”.

En ese orden, con sustento en las facultades conferidas en el artículo 95 de la Ley 270 de 1996; el precepto 2 del Decreto 806 de 2020, y el párrafo primero del artículo 107 del C.G. del P., que permite la participación de partes e intervinientes en audiencia, “*a través de videoconferencia, teleconferencia o por cualquier otro medio técnico, siempre que por causa justificada el juez lo autorice*”, se dispone la realización de la misma de manera virtual, a través de los medios tecnológicos dispuestos por la administración de justicia, para lo cual secretaría deberá gestionar el agendamiento de audiencia ante el servicio institucional y comunicar a las partes y apoderados las precisas instrucciones que permitan su adecuada intervención.

Recuérdese a los apoderados judiciales, que es su carga y deber procurar la comparecencia de sus representados o a quienes pretendan citar para efectos probatorios.

3. Además, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, y los lineamientos plasmados por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 21, 23, 28, y 31 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se requiere a los abogados de la partes aportar sus datos completos de ubicación electrónica, así como la de las demás personas que deban intervenir en la audiencia aquí programada.

**Notifíquese y Cúmplase,**

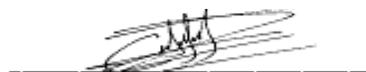
(con firma electrónica)

**Andrés Villamarín Díaz**

Juez

**Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio**

Por anotación en estado No. 49 del **14-09-2020**,  
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.



Eliana Maldonado Nieves  
Secretaría

Firmado Por:

**NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial  
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a5fe1d68c109c5d855d7ac9d875e34c98c7dba9d580625ff6f6c77a12004f**  
Documento generado en 11/09/2020 03:51:21 p.m.